

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 197**

2
3
4 Acta de la Sesión Ordinaria número **197-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
5 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **cinco de febrero**
6 **del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
7 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
8 suplentes siguientes:

9
10
11 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Presidente**
12 **Municipal**, Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez
13 y Christian Sojo Brenes.

14
15
16 **REGIDORES SUPLENTES:** Ricardo Aguilar Solano, José Jesús Camacho Ureña,
17 Guiselle Cascante Cerdas, Marjorie Chacón Mesén y Fabián Méndez Pereira

18
19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas**, Evelio
21 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

22
23
24 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**,
25 Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas
26 Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales
27 Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique**.

28
29
30 Asiste la siguiente funcionaria:

31
32
33 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

34
35
36 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

37
38 El señor Presidente, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da las buenas tardes a los y
39 las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
40 el cual se aprobó en forma unánime.

41
42
43 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

44
45 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
46 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
47 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **JURAMENTACIÓN DE LA NUEVA PERSONA QUE SE INTEGRARÁ AL COMITÉ**
4 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE JIMÉNEZ, DURANTE EL**
5 **PERÍODO QUE FINALIZA EL 30 DE ABRIL DE 2025.**

6
7 Presente en ésta sesión, acatando convocatoria del Concejo Municipal, se
8 encuentra la señora Leonor Sandí Artavia, miembro del Comité Cantonal de
9 Deportes y Recreación de Jiménez, durante el período que finaliza al 30 de abril de
10 2025.

11 Se le ha convocado para ser juramentada conforme lo ordena el artículo 12º del
12 Capítulo II del Reglamento Municipal para el Nombramiento y Funcionamiento del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

- 14
15 - **Estando presente y con su mano derecha en alto, acepta su cargo y jura**
16 **fiel cumplimiento, conforme al juramento constitucional que le impone**
17 **el señor Presidente Municipal, regidor Marco Aurelio Sandoval**
18 **Sánchez.**

19
20
21 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 196**

22
23 **ACUERDO 1º**

24
25
26 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
27 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 196 y la **aprueba y ratifica en**
28 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
29 propietarios, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera
30 Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez y Christian Sojo Brenes.

31
32
33 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 34
35 **1. Oficio SJD-0119-2024, con fecha 26 de enero, emitido por la ingeniera**
36 **Beatriz Guzmán Meza, Secretaria de Junta Directiva.** Les manifiesta lo
37 siguiente: "...Acuso de recibo su oficio N° interno SC-2042-2023; de fecha 26 de
38 enero del 2024, con relación a la Transcripción del acuerdo 1º del Artículo X.
39 Sesión Ordinaria N°190 del lunes 18 de diciembre de 2023. Al respecto, me
40 permito informarle que desde el pasado 19 de enero 2024 la Junta Directiva no
41 cuenta con el quorum integral o legal por motivo de la renuncia de un

1 representante del Sector Patronal, al respecto el Reglamento indica: “A falta de
2 nombramiento de uno de los miembros, se entenderá que no existe el quorum
3 integral; por lo que el órgano colegiado se encuentra legalmente imposibilitado
4 para ejercer las funciones para las cuales ha sido creado”. Por lo anterior, una
5 vez se conozca el tema, se le estará informando lo acordado por la Junta
6 Directiva...” **Se toma nota.**

- 7
- 8 **2. Oficio N°SCM-0040-01-2024, con fecha 31 de enero, emitido por Gabriela**
9 **Vargas Aguilar, Secretaria Municipal, Municipalidad de Santo Domingo de**
10 **Heredia.** Les manifiesta lo siguiente: “... Estimados señores: Transcribo el
11 Artículo V.-, inciso 1.-, de la Sesión Ordinaria Número 05-2024 celebrada por el
12 Concejo Municipal de Santo Domingo, el día martes 23 de enero de 2024 el cual
13 dice: ARTÍCULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES Y
14 REGIDORAS Regidora Daniela Solís Rodríguez, indica, okay voy a proyectar,
15 listo indica: Se transcribe: “MOCIÓN POR INICIATIVA DE SIGRID CRUZ
16 MORALES, SINDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE TURES, PATRICIA
17 RODRÍGUEZ MARADIAGA, SÍNDICA SUPLENTE DEL DISTRITO DE SAN
18 MIGUEL, DANIELA SOLÍS RODRÍGUEZ, REGIDORA SUPLENTE, PEDRO
19 MELÉNDEZ CASTRO, REGIDOR SUPLENTE. APOYADA PARA SU
20 PRESENTACIÓN POR HAZEL GONZÁLEZ SOTO, REGIDORA PROPIETARIA
21 Y ISAAC RAMÍREZ ZAMORA, REGIDOR PROPIETARIO. CONSIDERANDOS:
22 I.- Que el artículo 50 de la Constitución Política establece: (...) Toda persona
23 tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está
24 legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la
25 repara del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese
26 derecho. (...) II.- Que en el 2019, las abejas fueron declaradas el ser vivo más
27 importante del planeta tierra por Earthwatch institute, en la reunión de la Real
28 Sociedad Geográfica de Londres. III.- Que las abejas son consideradas abro cita
29 “los polinizadores más importantes del mundo” cierro cita y dentro de las plantas
30 polinizadas por abejas se encuentran muchos cultivos costarricenses como
31 aguacate, marañón, achiote, ayote, melón, sandía, chayote, guayaba, cas,
32 granadilla, café, naranja, limón, mandarina, maracuyá y tomate. 1 1.- “Abejas de
33 Costa Rica”, Editorial UCR, 2021. IV.- Que en la Gaceta número 216 del 11 de
34 noviembre de 2022, se publicó el Decreto número 43767-S-MINAE, que indica
35 en su artículo 1. “Artículo 1.- Se prohíbe el registro, importación, fabricación,
36 formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempacado,

1 reenvasado, manipulación, mezcla, venta y uso del ingrediente Activo Grado
2 Técnico Fipronil para las formulaciones del uso profesional o Industrial...”. Dicho
3 decreto se fundamentaba en varios considerandos, siendo que el considerando
4 número 7 dice: “7.- Que con base en los en los datos ecotoxicológicos y de
5 exposición identificados previamente, la Dirección de Gestión de Calidad
6 Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (DIGECA), determinó que el uso
7 profesional de Fipronil que se encuentra actualmente aprobado, representa
8 riesgos inaceptables para las abejas, tanto para los productos a más baja
9 concentración como para el de más alta. Las abejas son la especie que se toma
10 como representativo de los insectos polinizadores, por lo que no solo supone un
11 riesgo para sus poblaciones sino también para la biodiversidad de los
12 ecosistemas, la seguridad alimentaria y la propia estabilidad del ser humano,
13 quien depende del trabajo de polinización que realizan las abejas.” 2.- 2.-
14 https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/11/11/COMP_11_2022.html. V.-
15 Que, mediante el expediente número 23-002622-1027-CA, el Tribunal
16 Contencioso Administrativo suspendió el Decreto número 43767-S-MINAE,
17 producto del proceso judicial Interpuesto por la empresa ECO Company S.A. en
18 contra de dicho decreto. VI.- Que la que la disminución en las poblaciones de
19 abejas en Costa Rica ya no es una amenaza futura, si no una realidad. Y que
20 los factores que causan la muerte masiva de nuestras abejas continúan
21 aumentando y en consecuencia, también se multiplican los riesgos de los
22 impactos devastadores para nuestra biodiversidad. Entre las principales
23 amenazas contra las abejas se encuentran: la pérdida y fragmentación de su
24 hábitat, el uso de agroquímicos como glifosato, paraquat y fipronil, la
25 introducción de plantas e insectos no autóctonos que se convierten en
26 organismos invasores y el cambio climático. 3.- 3.- Abejas de Costa Rica,
27 Editorial UCR, 2021. VII.- Que en sesión ordinaria número 30 del 23 de mayo
28 del 2023, Pedro Meléndez Castro, (regidor suplente) y Sigrid Cruz Morales,
29 (síndica propietaria del distrito de Tures) presentaron una iniciativa, la cual fue
30 apoyada por el regidor propietario Gilbert Rodríguez para ser presentada como
31 moción. En dicha iniciativa se propuso la declaratoria de Santo Domingo como
32 Cantón Amigo de las Abejas sumándose así a decenas de municipios que han
33 hecho la misma declaratoria con el fin de comprometerse a implementar
34 mecanismos que garanticen la conservación y protección de estos importantes
35 insectos. La moción fue aprobada unánimemente, según consta en el acta
36 número 30-2023, que dice: “EL CONCEJO CONOCE Y ACUERDA: CON BASE

1 EN LOS CONSIDERANDOS Y LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS
2 EXPUESTOS, SE ACUERDA: A) SE ACUERDA DECLARAR EL CANTÓN DE
3 SANTO DOMINGO COMO "CANTÓN AMIGO DE LAS ABEJAS". B) SE
4 DECLARA AL CANTÓN DE SANTO DOMINGO LIBRE DEL USO DE
5 AGROQUÍMICOS QUE PUEDAN SIGNIFICAR UNA AMENAZA PARA LAS
6 ABEJAS, CONSIDERÁNDOSE PRINCIPALMENTE EL GLIFOSATO, EL
7 PARAQUAT Y EL FIPRONIL. C) SE AUTORIZA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL
8 PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL,
9 COMISIÓN DE AMBIENTE Y DEMÁS DEPARTAMENTOS, ASÍ COMO LA
10 EMPRESA PRIVADA Y VECINOS(AS) DEL CANTÓN, SE PUEDA INSTALAR
11 UN HOTEL PARA ABEJAS EN CADA DISTRITO. D) SE AUTORIZA A LA
12 ALCALDÍA MUNICIPAL, EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN
13 SU PROGRAMA DE CHARLAS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN,
14 CONTEMPLE EL TEMA DE IMPORTANCIA, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN
15 Y PRESERVACIÓN DE LAS ABEJAS. SOMÉTASE A DISCUSIÓN Y
16 VOTACIÓN, PARA QUE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN QUE
17 ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 AMBOS
18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE
19 APROBADO Y EN FIRME. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS SEÑORES
20 REGIDORES Y REGIDORAS, ISAAC RAMÍREZ ZAMORA, JOSÉ PABLO
21 QUIRÓS VILLALOBOS, GILBERT RODRÍGUEZ ALVARADO, MARIA ELENA
22 ORDOÑEZ VILLALOBOS Y FRANKLIN GARRO RAMÍREZ. 4.- 4.- Acta 30-
23 2023, Concejo Municipal de Santo Domingo, página 15, renglón 64 a página 16
24 renglón 20. VIII.- Que, el 16 de junio del 2023, la secretaría del Concejo
25 Municipal de Santo Domingo envió dicho acuerdo a la Cámara Nacional de
26 Fomento de la Apicultura, mediante oficio número SCM-0312-06-2023, esto en
27 concordancia con lo acordado en la sesión número 34-2023 del 13 de junio de
28 2023, que decía: "6.- Regidor Pedro Meléndez Castro, indica, buenas noches a
29 todas y todos. Es que la Cámara Nacional de Fomento de Apicultura pide que
30 se le envíe el acuerdo del Concejo Municipal que declaró a Santo Domingo como
31 cantón Amigo de las Abejas, yo tengo aquí el correo, yo se lo pasaría dentro de
32 un rato a Gabriela y para que se tome el acuerdo ese de enviarlo. Regidor Isaac
33 Ramírez Zamora, Presidente, procedemos a tomar el acuerdo, los compañeros
34 y compañeras que están de acuerdo sírvanse levantar la mano, aprobado y en
35 firme para que se traslade lo correspondiente, a la Cámara Nacional con la
36 información solicitada por el Regidor Suplente Don Pedro Menéndez. EL

1 CONCEJO CONOCE Y ACUERDA: SE COMUNICA A LA CÁMARA NACIONAL
2 DE FOMENTO DE LA APICULTURA, LA MOCIÓN PRESENTADA POR
3 GILBERT RODRIGUEZ ALVARADO, REGIDOR PROPIETARIO POR
4 INICIATIVA DEL REGIDOR SUPLENTE PEDRO MELENDEZ CASTRO, CON
5 LA COLABORACIÓN DE SIGRID CRUZ MORALES, SINDICA PROPIETARIA
6 DEL DISTRITO TURES, SE DECLARA A SANTO DOMINGO COMO CANTÓN
7 AMIGABLE CON LAS ABEJAS. SOMÉTASE A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN,
8 PARA QUE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN QUE ESTABLECE
9 EL ARTÍCULO 44 Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 AMBOS DEL
10 CÓDIGO MUNICIPAL, SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE
11 APROBADO Y EN FIRME. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS SEÑORES
12 REGIDORES Y REGIDORAS, ISAAC RAMÍREZ ZAMORA, JOSÉ PABLO
13 QUIRÓS VILLALOBOS, GILBERT RODRÍGUEZ ALVARADO, MARIA ELENA
14 ORDOÑEZ VILLALOBOS Y FRANKLIN GARRO RAMÍREZ. 5.- 5.- Acta 34-
15 2023, Concejo Municipal de Santo Domingo, página 7 renglones 36-57. IX.- Que,
16 el pasado 17 de enero de 2024, se presentó formalmente en la Asamblea
17 Legislativa el proyecto de ley número 24127 ley para la Protección de las Abejas,
18 firmado por los diputados Andrés Ariel Robles Barrantes, Antonio José Ortega
19 Gutiérrez, Priscila Vindas Salazar, Rocío Alfaro Molina y Jonathan Jesús Acuña
20 Soto, todos miembros de la fracción legislativa del Partido Frente Amplio. X.-
21 Que en este proyecto se proponen artículos importantes y vinculantes con la
22 declaratoria del Cantón Amigo de las Abejas, acuerdo aprobado de forma
23 unánime por el Concejo Municipal de Santo Domingo, en Sesión Ordinaria 23-
24 2020 del 23 de mayo de 2023. En resumen, el proyecto de Ley No. 24127
25 propone: 1.- Prohibir en el territorio nacional el registro, importación, fabricación,
26 formulación, almacenamiento, distribución, transporte, reempacado,
27 reenvasado, manipulación, mezcla, venta y el uso del ingrediente Activo Grado
28 Técnico Fipronil, así como sus metabolitos fipronil, sulfona, fipronil sulfida y
29 fipronil sulfóxido o neonicotinoïdes como ingredientes activos. 2.- Declarar de
30 interés público nacional las especies endémicas de abejas, Melipona carrikeri,
31 Meliwillea bivea y Trigonisca discolor, así como otras especies que se descubran
32 tras investigación científica y se declaren como endémicas, por su importancia
33 para el desarrollo ambiental y su contribución a la biodiversidad de Costa Rica.
34 3.- Garantizar la protección especial de las especies endémicas de abejas y
35 promover proyectos de investigación científica, para el sostenimiento ecológico
36 del ecosistema y la biodiversidad. 4.- Restringir o prohibir la importación, el

1 tránsito, el redestino, la fabricación, la formulación, el reenvase, el reempaque,
2 el almacenamiento, la venta, la mezcla y la utilización de sustancias químicas
3 biológicas o afines y equipos de aplicación para uso agrícola, cuando se
4 justifique por razones técnicas, por medio de estudios científicos y se considere
5 que emplearlas es perjudicial para la agricultura la salud o el ambiente. 6.- 6.-
6 Ver adjunto: Proyecto de Ley No. 24127 para la Protección de las Abejas. POR
7 TANTO: Con base en los considerandos y los fundamentos jurídicos expuestos,
8 se acuerda: A.- Que el Concejo Municipal de Santo Domingo se declare a favor
9 de la aprobación del Proyecto de Ley Número 24127 llamado Ley para la
10 protección de las Abejas. B.- Motivar a las diputaciones y a las personas
11 miembros de la Comisión Legislativa que conozca el proyecto de Ley número
12 24127, Ley para la protección de las Abejas, a presentar una moción de consulta
13 a los Concejos Municipales del país para pronunciarse al respecto. C.- Instar a
14 todos los Concejos Municipales del país acoger esta moción y a manifestarse a
15 favor del Proyecto de Ley número 24127, Ley para la protección de las Abejas.
16 D.- Motivar a este Concejo Municipal a posicionarse nuevamente a favor de este
17 Proyecto de Ley número 24127 Ley para la protección de las Abejas, cuando
18 cuyo pronunciamiento se ha solicitado formalmente por la Asamblea Legislativa.
19 E.- Que se comunique este acuerdo a la Secretaría del Directorio de la Asamblea
20 Legislativa dirigida al expediente legislativo y a las diputaciones firmantes de
21 este proyecto de ley. F.- Que este acuerdo se ha compartido en la página web
22 de la Municipalidad de Santo Domingo, así como en sus redes sociales. CON
23 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44
24 Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE
25 DECLARE EL PRESENTE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE
26 APROBADO Y EN FIRME.” FIN DE TRANSCRIPCIÓN. EL CONCEJO
27 CONOCE Y ACUERDA: SE APRUEBA LA MOCIÓN POR INICIATIVA DE
28 SIGRID CRUZ MORALES, SÍNDICA PROPIETARIA DISTRITO DE TURES,
29 PATRICIA RODRÍGUEZ MARADIAGA, SÍNDICA SUPLENTE DISTRITO DE
30 SAN MIGUEL, DANIELA SOLÍS RODRÍGUEZ, REGIDORA SUPLENTE,
31 APOYADA PARA SU PRESENTACIÓN POR HAZEL GONZÁLEZ SOTO,
32 REGIDORA PROPIETARIA Y ISAAC RAMÍREZ ZAMORA, REGIDOR
33 PROPIETARIO. POR TANTO: CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS Y LOS
34 FUNDAMENTOS JURÍDICOS EXPUESTOS, SE ACUERDA: A.- QUE EL
35 CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO SE DECLARE A FAVOR DE LA
36 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 24127 LLAMADO LEY

1 PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS. B.- MOTIVAR A LAS
2 DIPUTACIONES Y A LAS PERSONAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
3 LEGISLATIVA QUE CONOZCA EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 24127, LEY
4 PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS, A PRESENTAR UNA MOCIÓN DE
5 CONSULTA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS PARA
6 PRONUNCIARSE AL RESPECTO. C.- INSTAR A TODOS LOS CONCEJOS
7 MUNICIPALES DEL PAÍS ACOGER ESTA MOCIÓN Y A MANIFESTARSE A
8 FAVOR DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 24127, LEY PARA LA
9 PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS. D.- MOTIVAR A ESTE CONCEJO
10 MUNICIPAL A POSICIONARSE NUEVAMENTE A FAVOR DE ESTE
11 PROYECTO DE LEY NÚMERO 24127 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS
12 ABEJAS, CUANDO CUYO PRONUNCIAMIENTO SE HA SOLICITADO
13 FORMALMENTE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. E.- QUE SE
14 COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO DE LA
15 ASAMBLEA LEGISLATIVA DIRIGIDA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO Y A LAS
16 DIPUTACIONES FIRMANTES DE ESTE PROYECTO DE LEY. F.- QUE ESTE
17 ACUERDO SE HA COMPARTIDO EN LA PÁGINA WEB DE LA
18 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO, ASÍ COMO EN SUS REDES
19 SOCIALES. SOMÉTASE A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, PARA QUE CON
20 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44
21 Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE
22 DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. VOTOS
23 AFIRMATIVOS DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS, ISAAC
24 RAMÍREZ ZAMORA, HAZEL GONZÁLEZ SOTO, GILBERT RODRÍGUEZ
25 ALVARADO, MARIA ELENA ORDOÑEZ VILLALOBOS Y FRANKLIN GARRO
26 RAMÍREZ...” **Se toma nota.**

- 27
- 28 **3. Oficio N°AL-CPASOC-0108-2024 con fecha 01 de febrero, emitido por la**
29 **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
30 **II. Les manifiesta lo siguiente: “...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,**
31 **en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios**
32 **Técnicos, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.960, “LEY PARA**
33 **EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL**
34 **SIN FINES DE LUCRO QUE BRINDAN SERVICIOS DE CUIDADO A**
35 **PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISPACIDAD”, cuyo**
36 **texto me permito copiar de forma adjunta...”**

1 **ACUERDO 3º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

- 4
5 4. **Oficio N°AL-CE23144-0012-2024, con fecha 01 de febrero, emitida por la**
6 **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas**
7 **II.** Les manifiesta lo siguiente: "...La Comisión Especial de
8 Infraestructura, dispuso consultarles el texto dictaminado del Expediente N.º
9 23.196, "LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA
10 PÚBLICA DEL MOPT", el cual me permito copiar de forma adjunta...."

11
12 **ACUERDO 4º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
14 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

- 15
16 5. **Documento que contiene notificación del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario**
17 **de Turrialba.** Contiene un proceso de diligencias de Información Posesoria
18 promovidas por LARADE INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, y se tramita
19 bajo expediente 23-000087-1002-AG.

20
21 **ACUERDO 5º**

22 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad, trasladar copia de este
23 documento al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, para que atienda lo que
24 corresponda. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 25
26 6. **Oficio N°01-2024-PMJ, con fecha 02 de febrero, emitido por la señora**
27 **Daniella Quesada Hernández, Proveeduría, Municipalidad de Jiménez.** Les
28 manifiesta lo siguiente: "...Mediante oficio **12-AMJ-2024.**, emitido por el
29 Administrador del Acueducto Municipal, se solicita lo siguiente: **Modificación**
30 **unilateral**: adjudicado BELFORT CHAVES ARCE con cédula 0302260769 para
31 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL PASO ELEVADO DE TUBERÍA, EN
32 QUEBRADA HONDA, DEL SISTEMA LA VICTORIA Y TRABAJOS DE
33 REPARACIÓN EN LAS NACIENTES DE QUEBRADA HONDA que actualmente
34 se encuentran en contratación, como parte del proceso de contratación 2023LD-
35 000053- 0004500001 en la plataforma SICOP, por medio del acuerdo 31ºA del
36 Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 183, celebrada el día lunes 30 de octubre
37 del año 2023.

1 En seguimiento a lo anterior, el adjudicatario presenta cotización formal por dichos
 2 trabajos, los cuales representan un costo de ¢1.615.660 (*UN MILLÓN SEIS*
 3 *CIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA COLONES EXACTOS*). Ante
 4 esta situación, se considera adecuado aceptar la oferta para la dentro del contrato
 5 original, desglosado de la siguiente forma:

Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
8	Aplicación de pintura general losas y cajas de concreto. Nacientes Heliconias, Los Camacho y Bromelias, Cuyeo y Montaña	m2	46	¢19 180,00	¢882 280,00
9	Construcción de acera de concreto de 60 cm de ancho y espesor de 10 cm.	m	4	¢43 650,00	¢172 620,00
10	Construcción de gradas de concreto de 60 cm de ancho con un paso de 30 cm y contrapaso de 10 cm.	m	12	¢26 180,00	¢314 160,00
12	Naciente Heliconia: Instalación de malla ciclón altura 2,5 m.	m	3	¢53 430,00	¢160 290,00
20	Construcción de cunetas de concreto	m	3	¢28 770,00	¢86 310,00
	Total				¢1 615 660,00

6 La modificación corresponde al 12.92% de la línea número 2 del contrato original y
 7 se solicita la ampliación de plazo hasta el 29 de febrero 2024; siempre y cuando las
 8 condiciones del clima permitan continuar la obra. **RECOMENDACIÓN DE**
 9 **MODIFACACIÓN:** De acuerdo al oficio **12-AMJ-2024**, se solicita hacer una
 10 modificación unilateral a la contratación 2023LD-000053- 0004500001, a favor del
 11 señor BELFORT CHAVES ARCE con cédula 0302260769 por un monto total
 12 ¢1.615.660 (*UN MILLÓN SEIS CIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA*
 13 *COLONES EXACTOS*). Para los siguientes trabajos:

14
 15
 16

Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
8	Aplicación de pintura general losas y cajas de concreto. Nacientes Heliconias, Los Camacho y Bromelias, Cuyeo y Montaña	m2	46	Ø19 180,00	Ø882 280,00
9	Construcción de acera de concreto de 60 cm de ancho y espesor de 10 cm.	m	4	Ø43 650,00	Ø172 620,00
10	Construcción de gradas de concreto de 60 cm de ancho con un paso de 30 cm y contrapaso de 10 cm.	m	12	Ø26 180,00	Ø314 160,00
12	Naciente Heliconia: Instalación de malla ciclón altura 2,5 m.	m	3	Ø53 430,00	Ø160 290,00
20	Construcción de cunetas de concreto	m	3	Ø28 770,00	Ø86 310,00
	Total				Ø1 615 660,00

1 El código para cancelar dicho compromiso es

- 2 • **5.03.06.21.5.02.99.00 Otras construcciones, adiciones y mejoras**
3 **Acueducto Municipal.**

4 Una vez que sea adjudicada dicha modificación, se seguirá con el procedimiento en
5 la plataforma SICOP...”

6
7

ACUERDO 6º

8 Con base en el oficio 01-2024-PMJ fechado 02 de febrero, enviado por la señora
9 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera, y en vista de la vigencia del
10 contrato correspondiente al proceso de contratación 2023LD-00053-0004500001,
11 para el MANTENIMIENTO GENERAL DEL PASO ELEVADO DE TUBERÍA, EN
12 OQUEBRADA HONDA, DEL SISTEMA LA VICTORIA Y TRABAJOS DE
13 REPARACIÓN EN LAS NACIENTES DE QUEBRADA HONDA; este Concejo
14 acuerda por Unanimidad; autorizar la Modificación unilateral, adjudicando a
15 BELFORT CHAVES ARCE, cédula 03 0226 0769. Por un monto total de
16 Ø1.615.660,00 (*UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS*
17 *SESENTA COLONES EXACTOS*). El código para cancelar dicho compromiso es

1 5.03.06.21.5.02.99.00 Otras construcciones, adiciones y mejoras Acueducto
2 Municipal.

3 Para los siguientes trabajos:

Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
8	Aplicación de pintura general losas y cajas de concreto. Nacientes Heliconias, Los Camacho y Bromelias, Cuyeo y Montaña	m2	46	Ø19 180,00	Ø882 280,00
9	Construcción de acera de concreto de 60 cm de ancho y espesor de 10 cm.	m	4	Ø43 650,00	Ø172 620,00
10	Construcción de gradas de concreto de 60 cm de ancho con un paso de 30 cm y contrapaso de 10 cm.	m	12	Ø26 180,00	Ø314 160,00
12	Naciente Heliconia: Instalación de malla ciclón altura 2,5 m.	m	3	Ø53 430,00	Ø160 290,00
20	Construcción de cunetas de concreto	m	3	Ø28 770,00	Ø86 310,00
	Total				Ø1 615 660,00

4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comunicar a Proveduría, Acueducto
5 Municipal, Contabilidad y Tesorería.

6
7

8 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

9

10 **No hubo**

11

12

13 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

14

15 Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°05-2024 02/febrero/2024** Señores
16 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
17 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 29 de enero al 02 de
18 febrero como detalle a continuación:

19

- Labores administrativas.

20

- Atención al público.

- 1 • Reunión con los señores de la Fundación partir con dignidad, es un programa
2 dirigido a la provincia de Cartago y quieren que Jiménez sea parte del proyecto,
3 en miras de reconocer al cantón de Jiménez como Cantón Compasivo.

4 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**

- 5
6 1. Reconformación de la superficie de ruedo, sector Trapiche-Cementerio y
7 camino San Francisco, en el Humo de Pejibaye
8



- 9
10 2. Limpieza manual de sistemas de drenaje camino Echandi, Juan Viñas
11



12 **OTROS PROYECTOS**

- 13
14 1. Mejoras en el acceso al terreno donde se ubica la planta de tratamiento del
15 sector Caña Real, esto con el fin de contar un predio para vehículos
16 municipales.
17



18 **Departamento de Gestión Ambiental**

19 La Ing. Eileyn Pérez y el Ing. Alfredo Orocú (encargado de la obra), realizaron la
20 inspección en el Centro de Compostaje, de los trabajos contratados mediante el
21 procedimiento de SICOP 2023LD-000076-0004500001, que consisten en la

1 construcción de accesos al Centro de Compostaje y un cuarto de almacenamiento
2 de compost.

3 Seguidamente se detallan los trabajos que se han realizado hasta el día de hoy.

4 **1. Construcción de tubería de concreto:**

- 5 • Zanjeo y colocación de 13 metros de tubería de concreto reforzado ASTM C-
6 76 clase III. A una profundidad de 1,70 metros.
- 7 • Construcción de caja de entrada



- 8 • Se ha avanzado con el cabezal de salida reforzado.



9
10
11
12
13
14
15
16

2. Construcción de huellas para balanza de pesaje de camiones recolectores de residuos:

- Se realizó la nivelación de terreno, la colocación de lastre compactado y la construcción de huellas de concreto reforzado. Estas huellas servirán de soporte para la colocación de las balanzas para el pesaje de los camiones, con el fin de poder contar con datos de cantidades de residuos orgánicos gestionados en el Centro de Compostaje.



17

- 1 **3. Construcción de cuarto de almacenamiento de compost:**
2 • Se realizó la construcción del cuarto de almacenamiento de compost.



- 3 • Quedando pendiente la colocación de tubería eléctrica y colocar dos
4 lámparas para exteriores led de 30W, alimentadas de la bodega contigua.

5 **4. Construcción de losa de concreto y cuneta:**

- 6 • Se ha avanzado con la construcción de la losa de concreto para
7 ingreso a bodega existente, la cual tiene la finalidad de permitir el fácil
8 movimiento de los equipos hacia la bodega.



9

10

11 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

12

13 ***No hubo.***

14

15

16 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

17

18 ***No hubo.***

19

20

21 **ARTÍCULO X. Mociones**

22

23 ***No hubo.***

24

25

26

27

1 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

2

3 **1. Nota con fecha 02 de febrero, emitida por el señor Regidor Marco Aurelio**
4 **Sandoval Sánchez.** Les manifiesta lo siguiente: En seguimiento al proceso de
5 gestión de cobro por responsabilidad civil, correspondiente al Expediente
6 Electrónico N°CGR-PA-2022007084, procedo a indicar lo siguiente: a. En la Sesión
7 N°185 del 13 de noviembre del año 2023, el Concejo Municipal acordó que la
8 Comisión Especial asignada para el análisis del Expediente Electrónico N°CGR-
9 PA-2022007084 asumiría la responsabilidad de cumplir con lo estipulado por la
10 Contraloría General de la República, según lo establecido en el oficio 15240 (DJ-
11 1668) correspondiente a dicho expediente administrativo. A su vez se autorizó a
12 mi persona a llevar los trámites administrativos para la contratación de un asesor
13 Legal. b. El 22 de diciembre del año 2023, el señor Trentino Mazza Corrales,
14 Encargado de Hacienda Municipal, fue notificado formalmente de la Resolución
15 01-2023, donde se le indicaba realizar todas las gestiones necesarias para
16 garantizar la correcta recaudación de los fondos correspondientes, tomando
17 medidas legales y administrativas pertinentes asegurar el cobro efectivo de la
18 responsabilidad civil establecida en el procedimiento administrativo. c. Como es de
19 conocimiento es necesario comunicar a la Contraloría General de la República los
20 avances de este proceso, siendo que el último informe presentado al órgano
21 contralor fue realizado en el mes de noviembre del 2023. Por tal motivo, y en
22 conocimiento

23

24 **ACUERDO 1°**

25

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad, solicitar al señor Trentino Mazza Corrales,
27 encargado de Hacienda Municipal, un informe detallado del estado de la gestión de
28 cobro administrativo correspondiente al Expediente Electrónico N°CGR-PA-
29 2022007084. Incluyendo las acciones administrativas tomadas para llevar a cabo
30 este debido proceso.

31 A la vez se le indica que si este proceso de cobro administrativo no ha sido fructífero,
32 proceda de manera inmediata a realizar la contratación de un asesor legal para que
33 continúe el proceso correspondiente. El rubro a utilizar es Servicios Jurídicos,
34 Programa I Administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

35

36 **2. Nota con fecha 02 de febrero, emitida por el señor Marco Aurelio Sandoval**
37 **Sánchez, Presidente del Concejo Municipal de Jiménez.** Les manifiesta lo

1 siguiente: "...Adjunto a la presente se encuentran los documentos realizados por
2 la Licenciada Luz Paola Marchena, directora de Carrera Administrativa Municipal
3 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con la finalidad de realizar los
4 concursos correspondientes a las plazas de Secretario (a) y Contador (a) de este
5 Concejo Municipal. Se adjunta tanto el perfil, el cartel del concurso, así como las
6 artes a publicar en un periódico de tiraje nacional tal como corresponde a este tipo
7 de procedimiento. Por tal motivo solicito a este estimable Concejo Municipal, tomar
8 el acuerdo respectivo para realizar la apertura oficial de los concursos
9 anteriormente descritos y con ello iniciar los procedimientos correspondientes.

10
11 **ACUERDO 2° INCISO A**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad, realizar la apertura oficial de los concursos
13 correspondientes a las plazas de Contador (a) y Secretaría del Concejo Municipal.
14 Se le comunica a la Comisión Especial para que realice las gestiones
15 correspondientes. DEFINITIVAMENTE APROBADO

16
17 **ACUERDO 2° INCISO B**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad, nombrar como coordinador de la Comisión
19 Especial para los concursos correspondientes a las plazas de Contador (a) y
20 Secretaría de Concejo, al señor Ricardo Aguilar Solano. Así mismo, se acuerda
21 trasladar copia de los documentos para realizar dichos concursos.
22 DEFINITIVAMENTE APROBADO

23
24 **ACUERDO 2° INCISO C**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad, instruir a la Administración, para que
26 proceda con la publicación, en un periódico de tiraje nacional, de los concursos
27 correspondientes a las plazas de Contador (a) y Secretaría del Concejo Municipal.
28 DEFINITIVAMENTE APROBADO

29
30 **Siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos exactos, el señor**
31 **Presidente Municipal, Regidor Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da por**
32 **concluida la sesión.**

33
34
35 Marco Aurelio Sandoval Sánchez
36 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sara Acuña Mazza
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

37 _____ última línea _____